



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVI LEGISLATURA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”
“Abril, Mes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

**DIP. MARIA LUISA TREJO PIÑUELAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-**

**PUNTO DE ACUERDO QUE EMITE LA H. JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
POR EL CUAL PROPONE AL PLENO LA PROMOCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA
DE ASESORES JURÍDICOS DE DIVERSOS TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE CONFORMIDAD Y CON APEGO AL PROGRAMA
PARA LA PROMOCIÓN DE ASESORES PARLAMENTARIOS A ASESORES JURÍDICOS
(PROPAPAJ).**

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con el párrafo primero del Artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, es el órgano de gobierno y dirección general colegiado y plural del Congreso del Estado, facultado para desempeñar la concertación política de las fuerzas representadas en el Congreso, mediante la cual se impulsan entendimientos y convergencias políticas, al interior del Congreso.

De igual forma, acorde a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 42 del ordenamiento jurídico en comento, es facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el proponer al Pleno la designación de Asesores Jurídicos y expedir el nombramiento respectivo, teniendo en cuenta la Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, garantizando el principio de igualdad de género.

En concordancia con lo anterior y acorde a las facultades antes apuntadas procedemos a emitir el presente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XVI LEGISLATURA

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”
“Abril, Mes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

METODOLOGIA.

I.- En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia de los antecedentes que sustentan el presente acuerdo.

III.- En el capítulo de “**CONSIDERANDO**” se expresan las razones que sustentan el sentido del presente acuerdo.

III.- En la sección relativa al “**PUNTO DE ACUERDO**”, se plantea el sentido de los acuerdos y sus resolutivos.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política aprobó en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2023, el Programa para la Promoción de Asesores Parlamentarios a Asesores jurídicos (ProPAPAJ), dirigido a las y los Asesores Parlamentarios y a las y los Asesores que cuenten con título y cedula profesional de Licenciado en Derecho con el propósito de establecer un sistema de promoción del personal de asesoría y asesoría parlamentaria a asesoría jurídica.

En esta tesitura dicho órgano de gobierno, a través del Director del Instituto de Estudios Legislativos, en fecha 23 de enero del 2024, emitió **convocatoria** dirigida a las y los asesores que cuenten con título y cedula profesional de Licenciado en Derecho para efectos de que participaran y se inscribieran en el ProPAPAJ.

Dicha convocatoria fue entregada de manera directa a asesores y asesoras de este Poder Legislativo, así como también publicada, en la misma fecha, en la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, la cual está disponible para su consulta y revisión en el enlace siguiente: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/eventos-vigentes/7470-convocatoria-asesores>. Además que fue debidamente publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 29 de febrero de 2024.

2.- Que acorde a lo establecido dentro del Programa para la Promoción de Asesores Parlamentarios a Asesores jurídicos (ProPAPAJ), dicho órgano aprobó la integración del Comité Dictaminador, para efectos de que, conforme a los señalado en la Convocatoria, lleve a cabo un proceso de validación de la información proporcionada por el Director del Instituto de Estudios Legislativos y emita el dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVI LEGISLATURA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”
“Abril, Mes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

3.- Que atento a lo establecido al primer y segundo párrafo de la base B) de la Convocatoria expedida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política a través del Director del Instituto de Estudios Legislativos, al 06 de febrero de 2024, dio constancia que se recibieron en la oficina del referido Instituto, un total de 7 (siete) solicitudes de participación en el Programa.

4.- Que conforme al tercer párrafo de la base B) de la Convocatoria, el Director del Instituto de Estudios Legislativos, llevó a cabo el proceso de “pre-evaluación” de los aspectos señalados en la misma, resultados que fueron remitidos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la base C) de la Convocatoria, a cada uno de los integrantes del Comité Dictaminador, en fecha 19 de febrero del presente año. Dicha Pre-Evaluación, se adjuntó al Dictamen del Comité Dictaminador como **Anexo 1**.

5.- Que los integrantes del Comité Dictaminador, en fecha 26 de febrero del presente año, en el marco de la implementación del Programa para la Promoción de Asesores Parlamentarios a Asesores jurídicos (ProPAPAJ), con el objeto de llevar a cabo la validación y dictaminación procedente de los aspectos a evaluar dentro del referido Programa; de conformidad con lo que establece el ProPAPAJ y las bases C) y D) de la convocatoria, y una vez que hemos revisado los resultados de la “pre-evaluación” llevada a cabo por el Titular del Instituto de Estudios Legislativos, estudiados y analizados los expedientes de las y los asesores participantes, así como también calificados de acuerdo a los factores establecidos en la referida convocatoria, procedieron a emitir **DICTAMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE ASESORES PARLAMENTARIOS A ASESORES JURÍDICOS (PROPAPAJ)**.

II.- “CONSIDERANDO”

PRIMERO.- Que toda vez que el Comité Dictaminador, una vez que recibió los resultados de la “pre-evaluación”, así como también los expedientes que cada participante entregó, procedió exhaustivamente con la revisión, estudio y análisis de dicha documentación.

Que llevo a cabo el ejercicio de contraste de la información entregada por cada solicitante con la que se encuentra en su expediente de personal; realizando la calificación de acuerdo a los factores de evaluación establecidos tanto en el Programa como en la Convocatoria, a saber:

- I. Escolaridad;
- II. Experiencia;
- III. Desempeño laboral; y
- IV. Formación continua.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVI LEGISLATURA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”
“Abril, Mes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

Que derivado de dicha revisión, estudio y análisis a la documentación diversa, remitida por el Director del Instituto de Estudios Legislativos, el Comité Dictaminador presento algunas observaciones a la “pre-evaluación” y expedientes entregados por los asesores participantes; observaciones que se adjuntaron al Dictamen en cita como Anexos **2, 3, 4, y 5**.

SEGUNDO.- Que el Comité Dictaminador de acuerdo a los puntajes obtenidos por los concursantes en el ProPAPAJ, mismos que fueron revisados y validados de conformidad con lo que se establece en la Convocatoria, presento en orden de mayor a menor puntaje total obtenido, el listado de asesores y asesoras que participaron en el Programa en cuestión, siendo los resultados los siguientes:

No.	Nombre del Asesor/Asesora	Puntos totales obtenidos
1	Carlos Fabián Cota Toyos	442.6664
2	Carlos Enrique Soto León	380.1663
3	Francisco Antonio Lucero Salvatierra	362.6663
4	Francisca Martínez Márquez	335.3331
5	Christian Castañeda Gorozave	243.6663
6	Pedro Ultiminio Garza Coronel	182.6663
7	Luis Javier Soto Vega	147.3333

Lo anterior, para efectos de que el Pleno de la Junta de Gobierno y Coordinación Política procediera en los términos señalados en el Programa para la Promoción de Asesores Parlamentarios a Asesores jurídicos, así como también en la Convocatoria correspondiente al Programa en cuestión.

TERCERO.- Que una vez que el dictamen en referencia y sus anexos correspondientes fueron puestos a consideración del Pleno de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2024, y de acuerdo al puntaje establecido y la suficiencia presupuestal de este órgano legislativo, se determinó y aprobó por unanimidad la promoción y asignación de la categoría de Asesor Jurídico a los 4 (cuatro) participantes con mayor puntaje, siendo promovidos los siguientes:

No.	Nombre del Asesor/Asesora	Puntos totales obtenidos
1	Lic. Carlos Fabián Cota Toyos	442.6664
2	Dr. Carlos Enrique Soto León	380.1663
3	Lic. Francisco Antonio Lucero Salvatierra	362.6663
4	Lic. Francisca Martínez Márquez	335.3331



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVI LEGISLATURA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”
“Abril, Mes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

La promoción de Asesor o Asesor Parlamentario a la asignación de la Categoría de Asesor Jurídico, implicará, para los promovidos de una percepción económica de una cantidad mayor a la que reciba el asesor parlamentario con el sueldo más alto, siendo en este caso el Lic. Pedro Ultiminio Garza Coronel. Cantidad que se determinó en sesión de fecha 15 de marzo de 2024, por el Pleno de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tal y como consta en el acta correspondiente. Esta percepción económica será efectiva a partir de la primera quincena del mes de abril del año 2024.

En la plena inteligencia que dicha promoción y nombramiento se otorga sin perjuicio y menoscabo alguno de su antigüedad, estabilidad he inamovilidad laboral, así como derechos, prestaciones y condiciones laborales previamente adquiridos.

CUARTO.- Es importante establecer que los promovidos de conformidad con el Artículo **80** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, acreditaron que a través de los años invariablemente han desarrollado las funciones consignadas en el artículo en referencia y que todos son profesionistas de la **Licenciatura en Derecho**, por lo que cuentan con las aptitudes, competencias y capacidades que definen y reúnen el perfil para desempeñarse como **asesores jurídicos**.

QUINTO.- Finalmente, las y los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por las razones anteriormente expuestas, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

III.- PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad los numerales 62, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y los artículos 41 y 42, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado De Baja California Sur, y 1°, 2°, 3°, 12 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, y con apoyo en el Programa para la Promoción de Asesores Parlamentarios a Asesores jurídicos (ProPAPAJ), se determina y aprueba la promoción y asignación de la categoría de Asesor Jurídico a los siguientes trabajadores:

Lic. Carlos Fabián Cota Toyos.

Dr. Carlos Enrique Soto León.

Lic. Francisco Antonio Lucero Salvatierra.

Lic. Francisca Martínez Márquez.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVI LEGISLATURA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”
“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”
“Abril, Mes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

En la plena inteligencia que dicha promoción, asignación y nombramiento se otorga sin perjuicio y menoscabo alguno de su antigüedad, estabilidad he inamovilidad laboral, así como derechos, prestaciones y condiciones laborales previamente adquiridos.

SEGUNDO.- El pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, instruye a la Junta de Gobierno y Coordinación Política que en Sesión de dicha Junta, expida los nombramientos correspondientes y sean entregados estos a los promovidos en sesión pública de dicha órgano de gobierno.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por los medios de estilo acostumbrados al **OFICIAL MAYOR** y al **DIRECTOR DE FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** para que efectos de que procedan de conformidad con lo ordenado en el presente Punto de Acuerdo y hagan los movimientos administrativos y financieros que procedan para hacer efectivos la asignación y promoción de los nuevos **ASESORES JURIDICOS**.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO “LIC. ARMANDO AGUILAR PANIAGUA”, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DIP. BLANCA BELIA MARQUEZ ESPINOZA.